"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS CoV2, COVID-19"



# DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los articulos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Estatal Forestal.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA RAS

**ATENTAMENTE** 

29 JUN. 2021

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBARGO DE LESTADO

OIP ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR TRITO III OMA BONITA

LXIV LEGISLATURA

LXIV LEGISLATURA

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de junio de 2021.

### CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El suscrito Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, una proposición Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura con Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Comisión Estatal Forestal, para que dentro del ámbito de su facultades y competencias, genere una serie de acciones tendientes al establecimiento de viveros municipales en toda nuestra Entidad, así como a la generación con las autoridades municipales de programas de reforestación con especies endémica de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de salvaguardar la protección y conservación del medio ambiente. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:







DISTRITO III, LOMA BONITA

#### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que los árboles son considerados los pulmones del planeta. Los árboles y bosques purifican el aire y contribuyen a regular el clima. Su importancia e impacto sobre el medio ambiente son de un valor incalculable. Es por ello que en muchos países se celebra el Día Mundial del Árbol el 28 de junio. Sin embargo, hay que diferenciar esta fecha de otra celebración: el Día Internacional de los Bosques, avalado por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y que tiene lugar el 21 de marzo cada año.

Segundo.- Que en cuanto al Día Mundial del Árbol, su origen no está claro y no hemos encontrado fuentes que nos indiquen su origen, pero es posible observar actividades conmemorativas cada 28 de junio con el objetivo de informar sobre la importancia de los árboles en la vida del planeta y sensibilizar a la población sobre la necesidad de conservar el Medio Ambiente. No obstantes, es preciso destacar que en el año 1840 Suecia fue el primer país que celebró el Día del Árbol, para generar conciencia sobre la importancia de los recursos forestales y de los árboles. Estos héroes verdes contribuyen a disminuir la contaminación ambiental y climática generada por







DISTRITO III, LOMA BONITA

el hombre, protegen el suelo y son esenciales para lograr un desarrollo sostenible, siendo imprescindibles para la vida.

- Tercero.- Que la importancia de esta fecha estriba en la concientización de la población hacia una cultura del uso adecuado de este importante recurso natural como un medio para lograr la protección y conservación del ambiente, ya que está demostrado que los árboles, poseen mínimamente las siguientes características:
- Liberan el oxígeno y transforman el dióxido de carbono (CO2) en biomasa, reduciendo el efecto invernadero.
- Son reguladores de los ciclos hidrológicos contribuyendo a evitar inundaciones.
- Previenen la erosión de los suelos, favoreciendo el desarrollo de la agricultura.
- Constituyen el hábitat de especies de plantas, aves, mamíferos, reptiles y anfibios.
- En las zonas selváticas contribuyen a formar un ambiente húmedo.







DISTRITO III, LOMA BONITA

- Contribuyen a regular el clima, reduciendo los efectos del cambio climático generado principalmente por el hombre.
- Son una fuente de materia prima para la elaboración de medicinas, alimentos, papel, combustible (madera y carbón), fibras y otros materiales naturales como corcho, resinas y caucho.



Cuarto.- Que ante la alarmante desaparición de grandes superficies arbóreas alrededor del mundo, por los procesos de deforestación generados por el hombre de manera indiscriminada y por razones climáticas (sequías, huracanes, vendavales, granizadas), estimada en dieciséis millones de hectáreas anuales (aproximadamente un tercio de los bosques del mundo), se hace necesaria la generación de acciones de protección y conservación de este recurso, por ello la pertinencia de la presente propuesta a fin de que la Comisión Estatal Forestal en coordinación con las autoridades municipales del Estado, realicen acciones en favor del cuidado y conservación de nuestros árboles y demás recursos naturales.

En este sentido y en mérito de lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:





DISTRITO III, LOMA BONITA

#### PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Comisión Estatal Forestal, para que dentro del ámbito de su facultades y competencias, genere una serie de acciones tendientes al establecimiento de viveros municipales en toda nuestra Entidad, así como a la generación con las autoridades municipales de programas de reforestación con especies endémica de sus respectivas jurisdicciones, a efecto de salvaguardar la protección y conservación del medio ambiente..

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Comisión Estatal Forestal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

<u>ATENTAMENTE</u>

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓ "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES

PIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

IL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXAC LXIV-LEGISLATURA PIP ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR

TRITO III OMA BONITA

